

Ley Nº 16.316

DÍA DEL ALMACENERO MINORISTA Y DEL BARISTA

DECLÁRASE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1992

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Declárase el día 26 de octubre como "Día del Almacenero Minorista y del Barista".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1992.

WALTER R. SANTORO, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ENRIQUE ALVARO CARBONE.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.